



Lanús, 17 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0477.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Sandra Edith PACHECO, Legajo N° 11.947/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Exclúyase de la “Bonificación por Título” Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Local), a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a la agente Sandra Edith PACHECO, Legajo N° 11.947/0, Categoría 34, Jefa de Sección, Agrupamiento 2 Personal Jerárquico, Oficina 403, Dirección Tesorería General, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3.

- Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por